

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se recibió poder de la demandante PORVENIR S.A., Barranquilla, 4 de abril de 2022.

La secretaria,

- ORIGINAL FIRMADO -

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, Cuatro (4) de Abril del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2021-00035-00

Proceso: EJECUTIVO LABORAL

Demandante: A.F.P. PORVENIR

Demandado: E.S.C. CONTRUCCIONES S.A.S.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se le reconoce personería a la **Dra. CATALINA CORTES** con T.P No. 361.714 del C.S.J como apoderado Judicial de **A.F.P. PORVENIR**, conforme al poder que anexan en debida oportunidad y forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

JCC

JC